

GOBIERNO MUNICIPAL DE CASIMIRO CASTILLO, JALISCO.

ACTA DE AYUNTAMIENTO ORDINARIA NO. 81

En la población de La Resolana, Municipio de Casimiro Castillo, siendo las 10:00 diez horas del día 10 de Noviembre del año 2014 dos mil catorce, habiendo sido citados oportunamente por instrucciones del C. Presidente Municipal en funciones, se reunieron en el Salón de Sesiones del H. Ayuntamiento de Casimiro Castillo, Jalisco, C. Salvador Durán Núñez, Presidente Municipal, Lic. Noemí Nereida González González, Síndico Municipal y los C.C. Regidores Propietarios, Lic. Enf. Nedy Lorena Ochoa Ramos, C. Mario Pelayo Guzmán, C. Miguel Lomas García, C. Fructuoso Madrigal Magallón, Profr. Agustín Vázquez García, Profr. Horacio Moisés Soto Benítez, Tec. Agr. Jesús Pérez Paredes; quienes conforman la mayoría del Honorable Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Casimiro Castillo, Jalisco; con el objeto de celebrar la **LXXXI Octogésima Primera Sesión Ordinaria** del H. Ayuntamiento de la actual Administración Municipal 2012-2015, en atención a lo que dispone el Artículo 15 de la Ley de Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco. Por lo tanto se suscribe la presente correspondiente al **Acta número 81 ochenta y uno**, bajo el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

- 1.- Lista de presentes.
 - 2.- Exposición de la necesidad para que el Municipio de Casimiro castillo , Jalisco, solicite un anticipo a cuenta de sus participaciones y a través del Presidente Municipal, el Servidor Público encargado de la Secretaría General, el Síndico y el Funcionario encargado de la Hacienda Municipal, suscriba con el Titular de la Secretaría de Planeación, Administración y Finanzas del Gobierno del Estado de Jalisco, el documento mediante el cual se formalice el anticipo de sus participaciones estatales y federales, así como la autorización a descontar mensualmente las cantidades requeridas para restituir el empréstito con su respectivo costo financiero.
- El anticipo requerido a cuenta de sus participaciones estatales y federales que le corresponden a este Municipio, es por la cantidad de **\$ 1'500,000.00** (Un Millón Quinientos Mil Pesos 00/100 Moneda Nacional) con la finalidad de utilizarlos en solventar las necesidades urgentes de liquidez.

Consideraciones:

A efecto de cumplir con los compromisos financieros a cargo de la Hacienda Municipal, consistentes en el pago de gasto corriente, cuyo monto asciende a \$ 1'500,000.00 (Un millón de pesos 00/100), se hace necesario solicitar el anticipo de las participaciones federales y estatales que corresponden a este Municipio, por la cantidad equivalente a \$ 1'500,000.00 (Un millón quinientos mil pesos 00/100 M.N.).

Para liquidar el anticipo a cuenta de Participaciones Estatales y Federales, los descuentos se efectuarán por un plazo de 7 meses, a partir del mes de Enero de 2015 y hasta el mes de Julio de 2015.

Habiendo concluido las intervenciones, se da por agotado este punto de la orden del día y se inicia el período de votación, para la aprobación de los puntos 1 y 2 de la Orden del Día consistentes en que: este ayuntamiento a través del Presidente Municipal, el Servidor Público encargado de la Secretaría General y el Síndico suscriba con el Titular de la Secretaría de Planeación, Administración y Finanzas del Gobierno del Estado de Jalisco, el documento mediante el cual se formalice el anticipo de Participaciones Estatales y Federales, así como la autorización a descontar mensualmente las cantidades requeridas para restituir el anticipo con su respectivo costo financiero.

ACUERDO:

PRIMERO.- Se autoriza al Municipio de Casimiro Castillo, Jalisco, para que a través del C. Presidente Municipal del Municipio de manera conjunta con el Síndico, Secretario y Funcionario encargado de la Hacienda Municipal, celebren de conformidad con lo dispuesto en el artículo 7º del Decreto **24807/LX/13** publicado en el Periódico Oficial del Estado de Jalisco que contiene el Presupuesto de Egresos del Gobierno del Estado de Jalisco, para el periodo comprendido del 1º de enero al 31 de diciembre de 2014, y art. 11 de la Ley de Coordinación Fiscal del Estado de Jalisco con sus Municipios, con el Gobierno del Estado de Jalisco a través de su Secretaría de Planeación, Administración y Finanzas, convenio de apoyo financiero con cargo a las Participaciones Federales correspondientes al Ejercicio Fiscal **2014** hasta por la cantidad de \$ **1'500,000.00 (Un millón quinientos mil pesos 00/100 M.N.)** a efecto de solventar las necesidades urgentes de liquidez.


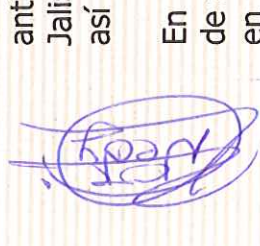
El anticipo autorizado tendrá un vencimiento no mayor al mes de Julio de 2015 y a efecto de resarcir al Estado de Jalisco el costo financiero del mismo se autoriza a pactar el pago del mismo mediante 7 (Siete) amortizaciones mensuales y sucesivas a partir del mes de enero del 2015 y hasta el mes de julio del 2015 por la cantidad de \$ 220,450.00 (Doscientos veinte mil cuatrocientos cincuenta Pesos 00/100 M.N.), que comprenden un total de \$ 1'543,150.00 (Un millón quinientos cuarenta y tres mil ciento cincuenta Pesos 00/100 M.N.) correspondiente a la devolución al Estado de Jalisco de los recursos extraordinarios recibidos más el total de los intereses y accesorios financieros generados.

SEGUNDO.- Se autoriza a los CC. Salvador Durán Núñez, Lic. Ana María Tejeda Pelayo, Lic. Noemí Nereida González González y Jorge Gómez Bejar, en su carácter de Presidente Municipal, Secretario General, Síndico y Funcionario encargado de la Hacienda Municipal, respectivamente, para que realicen las gestiones y celebración de los documentos jurídicos necesarios con el Estado de Jalisco a través de su Secretaría de Planeación Administración y Finanzas, a efecto de documentar el anticipo con cargo a sus Participaciones Federales y la autorización al Estado de Jalisco para que lleve a cabo su retención y aplicación al pago del anticipo recibido así como el cargo del costo financiero que se genere.

En el convenio de apoyo financiero correspondiente, además del reconocimiento de adeudo con motivo del anticipo de participaciones obtenido se autoriza a pactar en favor de la Secretaría de Planeación Administración y Finanzas el derecho a (i) compensar de las Participaciones en Ingresos Federales que en ingresos federales le corresponden al Municipio el monto mensual de amortización y pago correspondiente, así como (ii) el derecho del Gobierno del Estado de Jalisco, a través de la Secretaría de Planeación, Administración y Finanzas a realizar la cesión o transmisión de los derechos de crédito a favor de instituciones de crédito autorizadas para operar en el país.



Henrico H. Sorra B.



Mano retraso

Habiéndose desahogado los puntos del Orden del día y no habiendo otro asunto que tratar se da por terminada la sesión siendo las 11:00 once horas del día 10 diez de Noviembre del 2014 dos mil catorce, levantando la presente constancia firmando en ella los que intervinieron y quisieron hacerlo.

PRESIDENTE MUNICIPAL


C. SALVADOR DURAN NUÑEZ.

SÍNDICO MUNICIPAL


C. LIC. NOEMI NEREIDA GONZÁLEZ GONZÁLEZ.

REGIDORES PROPIETARIOS


C. LIC. ENF. NEDY LORENA OCHOA
RAMOS.



C. MARIO PELAYO GUZMÁN.


C. MIGUEL AMADOR LOMAS GARCÍA


C. FRUCTUOSO MADRIGAL
MAGALLÓN.


C. TEC. AGR. JESÚS PÉREZ PAREDES.


C. PROFR. AGUSTÍN VÁZQUEZ
GARCÍA.


C. PROFR. HORACIO MOISÉS SOTO
BENITEZ.


MTRO. MARGARITO CASILLAS
MADERA.


LIC. ANA MARÍA TEJEDA PELAYO.
SECRETARIO GENERAL.